



AYUDAS PARA LA ACCIÓN Y LA PROMOCIÓN CULTURAL DE 2020

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

- Es necesario rellenar los tres modelos que conforman la Memoria Económica Justificativa.
- En caso de necesitar más de una hoja de cada uno de los modelos, deben numerarse.

Instrucciones para el Modelo 01:

-INGRESOS:

-Deben incluirse desglosados los distintos ingresos que han financiado el proyecto (tanto la Ayuda para la Acción y la Promoción Cultural de 2020 como cualesquiera otras ayudas, patrocinios o aportaciones propias).

-GASTOS:

-En este apartado del modelo 01 no se incluye información acerca de las distintas facturas/recibos/nóminas, sino que se señalan los gastos agrupados por partidas (por ejemplo: dirección de proyecto, alojamiento ponentes, manutención, gastos de material, etc...). Para confeccionar este apartado debe tomarse como referencia la estructura de partidas señalada en el presupuesto inicial del proyecto o en el presupuesto adaptado -si lo hubiere- realizando los cambios o ajustes que se consideren necesarios, convenientemente explicados.

Instrucciones para el Modelo 02

-En este modelo se debe incluir la información pormenorizada de las facturas que se imputan a la Ayuda para la Acción y la Promoción Cultural concedida en 2020. Se toman como referencia las partidas señaladas en el **Modelo 01 –Resumen de Gastos e Ingresos**, pero desglosando cada una de las partidas en las distintas facturas que la componen.

-Los gastos que se incluyen en este modelo deben ser subvencionables según el ANEXO I de la convocatoria.

Instrucciones para el Modelo 03

-En este formulario se incluyen el resto de los gastos derivados de la ejecución del proyecto. Se trata de gastos que se van a financiar con aportaciones distintas a la Ayuda para la Acción y la Promoción Cultural 2020.

-Se procede igual que con el **Modelo 02**; se toman como referencia las partidas señaladas en el **Modelo 01 –Resumen de Gastos e Ingresos** y se indican las distintas facturas que pertenecen a cada una de las partidas.

-No se vuelven a incluir las facturas que ya se incluyeron en el Modelo 02, sino el resto de los gastos del proyecto: sólo se puede incluir la misma factura en los dos modelos en el caso de que una parte de dicha factura se impute a la Ayudas para la acción y la promoción cultural de 2020 y la otra parte se impute a otros ingresos.